



RESOLUCION R-Nº 12 8 6-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 0 8 SEP 2022

Expte. Nº 23.170/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación de Seguros para docentes y estudiantes para la cobertura de accidentes fuera del predio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Contratación se realizó en el marco de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19, para lo que se aceptaron tres (3) ofertas de empresas del medio: MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A., HOLANDO SEGUROS e INTEGRITY SEGUROS.

QUE a fs. 7 obra transcripción de las ofertas presentadas por cada firma y en fs. 8 y 9 el informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad, en el que expone las consideraciones del caso y realiza el análisis y valoración de las ofertas, aconsejando adjudicar la contratación de seguros a la firma MAPFRE Seguros por ajustarse a lo solicitado y por ser la oferta más conveniente.

QUE se adjunta la Póliza de Seguro, y se agregan en fs. 184, 186, 201, 213, 214, 225, 228, 236, 244, 245, 254, 265, 274, 283, 301 vlt., 302, 316, 317, 330 y 331 los talonarios debidamente conformados, por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 856.835,08).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar la liquidación mediante las siguientes Órdenes de Pago:

- OPAC Nº 2028/21(fs. 191), de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 6.236,63).
- OPAC Nº 2258/2021 (fs. 204), por PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 48/100 (\$ 13.312,48).
- OPAC Nº 2861/2021 (fs. 217) por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 (\$ 10.729,97).
- OPAC Nº 3294/2021 (fs. 230) de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 105.293,67).
- OPAC Nº 3829/2021 (fs. 238) por PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 73.154,98).
- OPAC Nº 4226/2021 (fs. 247) de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 38.765,40).
- OPAC Nº 4733/2021 (fs. 257) por PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 15.993,24).
- OPAC Nº 512/2022 (fs. 267) de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 15.993,22).
- OPAC Nº 974/2022 (fs. 277) por PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 37.979,88).
- OPAC Nº 1195/2022 (fs. 285) de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 56.442,79).
- OPAC Nº 1687/2022 (fs. 296) de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 57.387,00).



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.170/21

- OPAC N° 2015/2022 (fs. 310) por PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 132.975,77).
- OPAC N° 2275/2022 (fs. 321) de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 91/100 (\$ 107.345,91).
- OPAC N° 2705/2022 (fs. 335) por PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 14/100 (\$ 185.224,14).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, adjuntando por tal motivo, en fs. 341/342, proyecto de resolución de aprobación de los procesos llevados adelante.

Por ello, atento a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado en el marco de emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19, por la Contratación de la firma MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A., CUIT N° 33-70089372-9 con domicilio en Alférez Hipólito Bouchard N° 4191 de la Ciudad de Buenos Aires, para la cobertura de seguro de accidentes para docentes y estudiantes fuera del predio de la Universidad Nacional de Salta, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 856.835,08) por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 856.835,08) en las siguientes partidas presupuestarias de esta Universidad para Ejercicio 2022:

- | | |
|--|---------------|
| • R.0020.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 | \$ 840.841,84 |
| • R.0012.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 | \$ 15.993,24 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dip

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA